

RESOLUCIÓN N° 444/2022, de fecha de la firma electrónica
AUTORIDAD: Directora Gerente.
ASUNTO: Adjudicación del contrato de servicios para la realización de estudios de satisfacción de usuarios, de calidad de servicio de transportes, de líneas, modos e infraestructuras de transporte pertenecientes al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz.

Visto el expediente **CONTR 2021 583811**, que se tramita con objeto de proceder a la contratación de servicios para la realización de estudios de satisfacción de usuarios, de calidad de servicio de transportes, de líneas, modos e infraestructuras de transporte pertenecientes al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz

ANTECEDENTES

Primero: Consta en el expediente Memoria Justificativa de la Jefatura de área de Calidad y Atención a Usuarios del Consorcio de fecha 21 de octubre de 2021, así como Propuesta de inicio de expediente de fecha 26 de octubre de 2021, donde se exponen los motivos por los que este expediente debe ser tramitado. Del mismo modo, consta Resolución de Gerencia 387/2021, de 27 de octubre, en relación al acuerdo de iniciación del expediente. Por su parte, con fecha 23 de septiembre de 2021, con referencia CA2021/90, se emite Informe Jurídico favorable del Gabinete Jurídico Provincial.

Segundo: De acuerdo con lo anterior, el expediente queda conformado, además de por los documentos anteriormente relacionados, por los Pliegos de Cláusulas Administrativas y de Prescripciones Técnicas Particulares, certificados de existencia de crédito para el ejercicio corriente y compromisos de consignación en sus respectivos Presupuestos de Gastos para los ejercicios siguientes, habiéndose justificado adecuadamente en el mismo, los extremos relacionados en el apartado 4 del artículo 116 de la LCSP, siendo aprobado por resolución de Gerencia 12/2022, de 20 de enero.

Tercero: Del mismo modo, se publicó anuncio en el perfil del contratante de la entidad y al cierre del plazo de presentación constaban en la aplicación de contratación electrónica SIREC presentada seis ofertas de las empresas: Merckastar S.L.; Centro de Observación y Teledetección Espacial S.A.; Abaco Estudios de Mercado S.L.; Sigmados análisis e investigación S.L., Ase-Psike S.L., y PSICAS A Y F S.L.

Cuarto: Habiéndose celebrado siete mesas de contratación en fecha: 4, 13 y 20 de julio; 22 de septiembre, 18 de octubre, 8 y 21 de noviembre, se elevó mediante acta en la última sesión celebrada a la Gerencia como órgano de contratación, propuesta de adjudicación, del contrato de servicios de para la realización de estudios de satisfacción de usuarios, de calidad de servicio de transportes, de líneas, modos e infraestructuras de transporte pertenecientes al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, a la empresa Centro de Observación y Teledetección Espacial, SAU, con CIF A-47461066, por un precio ofertado para la prestación del servicio de 90.000 euros IVA no incluido, siendo el IVA al 21% por 18.900 euros.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Teniendo en cuenta, lo preceptuado en los artículos 116. 3 y 4, 117.1, 122. 1, 5 y 7, 124, 131.2 y 135.1 de la LCSP, la Instrucción 11/2019 de la Intervención General de la Junta de Andalucía, sobre control interno y contabilización presupuestaria de los Consorcios adscritos a esa Administración, y la comunicación complementaria de 25 de febrero.

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE		25/11/2022 11:55:09	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwo1258QT4C9v4T271GY8wp1K3y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Esta Gerencia, de conformidad con la atribución establecida en el artículo 17 de los Estatutos de este Consorcio, publicados en el Boja nº149, de 5 de agosto de 2019, así como con la distribución de competencias entre los órganos del Consorcio, aprobada en sesión ordinaria del Consejo de Administración de 18 de febrero de 2020,

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de servicios para la realización de estudios de satisfacción de usuarios, de calidad de servicio de transportes, de líneas, modos e infraestructuras de transporte pertenecientes al Consorcio de Transportes de la Bahía de Cádiz, a la mercantil **Centro de Observación y Teledetección Espacial, SAU, con CIF A-47461066**, por un precio global ofertado para la prestación del servicio de 90.000 euros IVA no incluido, siendo el IVA 18.900 euros.

SEGUNDO.- Notificar esta resolución a la empresa adjudicataria, y publicarla en el perfil del contratante, en cumplimiento de lo estipulado en el punto 10.8 del PCAP.

En cuanto a la formalización del contrato, según lo estipulado en PCAP, la formalización del contrato deberá efectuarse no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se realice la notificación de la adjudicación a las personas licitadoras en la forma prevista en el artículo 151.2 de la LCSP

De conformidad con lo estipulado en el artículo 31 de los estatutos del Consorcio publicados en el BOJA nº149, de 5 de agosto, los actos de todos los órganos del Consorcio agotan la vía administrativa excepto los dictados por el Director o Directora Gerente, en el ejercicio de sus competencias que podrán ser objeto de recurso de alzada ante la Presidencia.

LA DIRECTORA GERENTE
Fdo.: Concepción Parra Sesé.

MARIA DE LA CONCEPCION PARRA SESE		25/11/2022 11:55:09	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGwo1258QT4C9v4T271GY8wp1K3y	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	